	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		1 de 62

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	05 DE JUNIO DE 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	GESTION RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Dentro del proceso de Gestión Recursos Físicos se tiene como función entre otras la de mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso de contratación para la Reparación, Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor y equipos de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>Que el parque automotor de propiedad de la entidad, es de vital importancia para la empresa ya que estos vehículos prestan el servicio de transporte para realzar las diferentes actividades de apoyo logístico y otras de operación (mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, que para garantizar el correcto funcionamiento de estos vehículos es indispensable la realización de revisiones periódicas previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, generando condiciones óptimas de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación, al igual que realizar un mantenimiento correctivo de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, ya que no son planificadas y en la mayoría de las ocasiones es por desgaste natural.</p> <p>El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que es impredecible, de esta manera se realiza un adecuado mantenimiento integral (Preventivo y correctivo) de calidad y supervisado de manera constante y permanente.</p> <p>Que de esta actividad es responsable la oficina de Gestión Recursos Físicos de la empresa, por lo que se debe garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos, maquinaria y equipo y con ello responder a una eficaz movilidad del mismo, en aras de impedir que se obstaculice el funcionamiento de las actividades propias del personal operativo de la empresa que para el desarrollo de sus labores diarias hace uso de los vehículos de la empresa.</p> <p>Además del parque automotor, el IBAL S.A. cuenta con una serie de equipos, motores, plantas eléctricas y demás elementos mecánicos que son de importancia dentro de su estructura misional, que deben ser mantenidos y reparados periódicamente, con el objeto de que su funcionamiento sea eficaz y eficiente.</p> <p>Que para llevar a cabo la actividad antes descrita se hace necesario contratar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor, maquinaria y equipo de propiedad del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, siendo estos los siguientes:</p> <p>DESCRIPCION NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012 NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012 NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012</p>

*Recordado por pública
08 JUN 2018
He Fe*



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
2 de 62

	<p>MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013 SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006 VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006 VACCON 013- CAMION, MODELO 1993 NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010 VACTOR INTERNATIONAL OTE 024- CAMION, MODELO 2009 CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000 VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017 CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017 CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017 GUADAÑAS 3 BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010 COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000</p> <p>Es de anotar que las propuestas presentadas por los oferentes, será con base en los valores unitarios de los elementos, ítems o servicios de mantenimiento y/o suministro requeridos; como quiera que cada ítem se irá agotando en la medida que la necesidad se genere dentro del tiempo de ejecución del contrato, como quiera que no es posible cuantificar las cantidades a necesitar por ser algo totalmente incierto conforme a las necesidades del vehículo, razón por la cual el valor del contrato será suscrito por el valor de la oferta económica del primer relacionado en el orden de elegibilidad, monto que se irá agotando mes a mes conforme a las órdenes impartidas por el supervisor del contrato.</p> <p>Conforme a los considerandos anteriores es necesario contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	<p>El oferente deberá saber que los vehículos, maquinaria y equipo a intervenir son:</p> <p>DESCRIPCION NISSAN OCJ 471 - CAMIONETA, MODELO 2012 NISSAN OCJ 472 - CAMIONETA, MODELO 2012 NISSAN OCJ 473 - CAMIONETA, MODELO 2012 MITUSBISHI OCJ 511- CAMIONETA, MODELO 2013 SUPER CARRY OTD 918- CAMIONETA, MODELO 2006 VACTOR OTD 919- CAMION, MODELO 2006 VACCON 013- CAMION, MODELO 1993 NPR OTE 022- CAMION FURGON, MODELO 2010 VACTOR OTE 024- CAMION, MODELO 2009 CANTER OTD 955- CAMION CANTER, MODELO 2000 VACTOR INTERNATIONAL OET 019 – CAMION, MODELO 2017 CHEVROLET NPR OET 017 – CAMION FURGON, MODELO 2017 CHEVROLET FVZ OET 018, MODELO 2017 GUADAÑAS 3</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

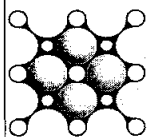
VERSIÓN: 05

3 de 62

BO CAT CASE MINICARGADOR 440 – MAQUINA, MODELO 2010
COMPRESOR – MARTILLO, MODELO 2000

A continuación se detallan el listado de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación preventivo o correctivo que posiblemente puedan ser usados dada la experiencia tenida con la ejecución de los contratos anteriores, según la información suministrada por esta dependencia.

FACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009	
DETALLE	
1	CAMBIO E INSTALACION DE OVERHOOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CASQUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).
2	EMPAQUETADURA INFERIOR
3	VÁLVULAS DE ADMISIÓN
4	VÁLVULAS DE ESCAPE
5	JUEGO DE GUÍAS
6	BUJES BIELA
7	BUJES EJE DE LEVA
8	BOMBA DE ACEITE
9	JUEGO DE CAMISILLAS
10	TERMOSTATO
11	SOPORTE MOTOR TRASEROS
12	SOPORTE MOTOR DELANTEROS
13	PERA SENSOR DE ACEITE
14	ASIENTOS CULATA
15	ELIMINADOR DE EMPAQUES
16	LOCTITE
17	FRENO PROPULSOR 2
18	DISCO
19	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA
20	2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA
21	3/8 X 1 TORNILLOS
22	ABRAZADERAS
23	ABRAZADERAS INDUSTRIALES 2"
24	ABRAZADERA MANGUERA TURBO
25	ANTISULFATANTES
26	ARANDELAS
27	ARANDELAS 5/8
28	ARANDELAS PRESIÓN
29	BALANCIN INYECTOR



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

4 de 62

30	BALINERA VOLANTE
31	BALINERA CONICA (1212)
32	BALINERA PLANA (6214)
33	BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
34	BOMBA AUXILIAR
35	BOMBA DE AGUA
36	BROCAS 5/16
37	BORNES BATERÍA
38	CATALIZADOR
39	CAUCHOS SOPORTES
40	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
41	METROS DE MANGUERA 3/8 ABRAZADERAS
42	CHUPAS EN POLIURETANO
43	CODO
44	CODO DE 1/2 NPT
45	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
46	CONOS REFLECTIVOS
47	CORREA REPARTICION
48	CREMALLERAS COMPLETAS
49	CRUCETAS
50	DAMPER CIGÜEÑAL
51	DISCO EMBRAGUE
52	DISCO FRENO BALINERA
53	EJE DE LEVAS
54	ELEVADOR CORRIENTE
55	EMPAQUE CULATA
56	EMPAQUES BASE TANQUE
57	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
58	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
59	EMPAQUETADURA BOMBA RODER
60	ESPARRAGO COMPLETO
61	ESPEJO LATERAL
62	EXTRACCIÓN TORNILLO
63	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
64	FILTRO COMBUSTIBLE
65	GALÓN RECINA
66	GOBERNADOR DE BOTELLA
67	GUAYA RPM MECANICO
68	HECHURA BASE PARA SUCCION ASPA



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

5 de 62

69	HIDRAULICO COMPLETO
70	HOROMETRO BEETHREE
71	KILO FIBRA MADEJA
72	LÁMPARA RECARGABLE
73	LICUADORAS LASER
74	LIMA
75	LINTERNA DE MANO Y PILA
76	LLAVE BOMBA
77	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
78	LLAVE PARA TUBO
79	LLAVE PARA TUBO 24"
80	MANGUERA 8 POR 1" LARGO
81	MANGUERA ACOPLADA 2" X 50 CMS
82	MANGUERA COMPLETA
83	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA
84	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLA
85	MANGUERA RADIADOR CURVA
86	MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6
87	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
88	GUASAS 3/8
89	GUASAS 5/8
90	CAPSULAS Y RACORES de 1/4
91	METROS DE CABLES PARA BATERÍA
92	METROS DE MANGUERAS 3/16 PARA COMBUSTIBLE
93	METROS DE MANGUERA 5/16
94	NEUMÁTICO 1100 X 20
95	NIPLA 1 1/2
96	NIPLA GALVANIZADO
97	NIPLAS CODO Y TAPÓN
98	ORING BOMBAS
99	PATIN TENSOR CORREA
100	PINES
101	POLEA
102	PRENSA BALINERA
103	PRENSILLA INYECTOR
104	RACOR 3/8 X 1/2
105	RACHES
106	RACORES NIPLES
107	RACORES RELOJES



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

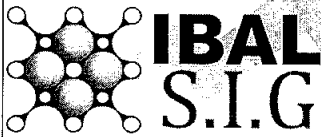
CÓOIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

6 de 62

108	RADIADOR NUEVO 5 FILAS
109	REDUCTORES DE 1 ½
110	RELOJES 3000 P S I EN GLISERINA
111	RESORTES
112	RETEN DIRECCIÓN
113	RETENES
114	RETENES BOMBA
115	RETENES YOKE
116	RODILLO PILOTO
117	ROLLOS TEFLON
118	SELENOIDES HIDRÁULICOS
119	SEPARADOR EMBRAGUE
120	SICAFLEX
121	SILICONA ULTRAGREY
122	SINTESOLDA INSTANTANEO
123	SOPORTE BOMBA
124	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
125	TANQUE TAPA RADIADOR
126	TAPA
127	TAPA ACEITE MOTOR
128	TAPA COMPRESOR
129	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
130	TAPONES DE CAUCHO
131	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
132	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
133	TORNILLOS 10X40
134	TORNILLO PRISIONERO
135	TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA
136	TORNILLO DE 1" X 1/2 CON ARANDELA Y GUASA
137	TORNILLOS 1" Y 3" Y BUJE
138	TORNILLO DE 1/2 X 1/4
139	TORNILLO 5/16 CON GUASAS
140	TORNILLO 7/16 X 1/4
141	TORNILLO COMPLETO 5/8 X 2
142	TORNILLOS COMPLETOS
143	TORNILLOS COMPLETOS Y LIJAS
144	TRONILLOS CON MASAS
145	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8
146	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

7 de 62

147	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA
148	TORNILLO S/M
149	TORNILLOS VOLANTE
150	TORNILLOS X 1 1/2 MILIMÉTRICO
151	TORNILLO 1 1/2 X 1/2 GUASAS Y ARANDELA
152	TUBO 8"
153	TURCAS 7/16
154	UNIÓN Y ACOPLE
155	VALVULA SEGURIDAD TABLERO PP1
156	VARILLA MEDIR ACEITE
157	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
158	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
159	YOKE TRANSFERENCIA
160	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER
161	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD
162	CANDADOS RACHERS DEL FRENO
163	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA
164	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE TUERCA
165	CRUCETAS CARDAN
166	RODAMIENTO COMPLETO
167	ANILLO DE 1 CENTÍMETRO DE ANCHO
168	EMPAQUES EN TEFLÓN SEGÚN MUESTRA
169	GALÓN REFRIGERANTE
170	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO
171	MANGUERA R 5
172	FILTRO FRENO DE AHOGO
173	ESPARRAGO 3/4 X 3/2
174	TANQUE AUXILIAR RADIADOR
175	TANQUE SOBREFLUJO
176	RODAJA 7/8
177	FILTRO TRAMPA
178	SENSOR EJE DE LEVAS
179	BOMBILLO HALOGENAO
180	KIT FAN CLUTCH
181	CAMBIO KIT FAN CLUTCH
182	EMPAQUETADURA TRAMPA
183	DIAFRAGMA
184	HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

8 de 62

185	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN
186	LÍNEAS REFLECTIVAS
187	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE
188	BANDAS ASBESTO
189	TORNILLO INDUSTRIAL DE 1/4 3/8 1/2 X 1" 2" 3" COMPLETO
190	ARANDELA INDUSTRIAL
191	PARCHE SELLOMACTIC
192	UNIDAD HALOGENA
193	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W
194	PITO DE RESERVA 12- 24 W
195	LÁMPARA STOP ROJAS
196	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W
197	BOMBILLO LUZ TECHO 10W
198	TUERCA 5/8
199	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
200	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO
201	MANGUERA AIRE 1/2
202	UNIÓN 5/8 X 1/2
203	ABRAZADERA PLANTA LARGA
204	RACOR 13-68 5/8 X 1/2
205	CONO DE 5/8
206	RELEY 5 PÍNES
207	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P
208	TORNILLO 5/16 X 2"
209	ACOPLE MANGUERA PRESIÓN
210	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO
211	TRABAROSCAS
212	INDUCIDO DE ARRANQUE
213	BUJES
214	KIT EXTERNOS X 6
215	KIT INTERNOS X 6
216	KIT PRESIÓN X6
217	CÁMARA DE SEGURIDAD
218	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE
219	EMPAQUE GALERÍA ACEITE
220	ELIMINADOR DE EMPAQUES
221	CAPSULA R2 DE 1"
222	MACHO R2 DE 1"
223	CORREA BX 38

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

9 de 62

224	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16
225	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5
226	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5
227	TAPÓN GALVANIZADO
228	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
229	VALVULADOR FUERZA DE 1/2
230	EXTENSIÓN DE 1/2 X 3
231	EMPAQUE BOMBA ALTA
232	CORREA 17-50
233	CORREA 15-365
234	MANGUERA TUBING
235	PISTÓN INTENSIFICADOR
236	TOBERA INYECTOR
237	CAMISILLA INYECTOR
238	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES
239	MANGUERA LONA
240	SOPORTES MOTOR TRASEROS
241	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE REFRIGERANTE
242	RACORES EN ACERO
243	EMPAQUETADURA RELAY
244	JUEGO DE BANDAS
245	CUPLIN
246	SOPORTE CARDAN
247	CENTRO DIAGRAMA
248	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA
249	RETENEDOR TRASERO
250	VALVULA RELAY
251	EMPAQUETADURA EMFRIADOR ACEITE
252	MANGUERA AGUA SILICONADA 1/2
253	SWICHT TOMA FUERZA Y CONECTOR
254	MANGUERA ACOPLADA R-2 1/2
255	JUEGO CORNETAS
256	GUAYA COMPLETA
257	PLIEGO LIJA
258	RETENEDOR BOMBA HIDRAHULICA
259	TOBERAS
260	KIT INTERNOS
261	KIT EXTERNOS
262	JUEGO DE ARANDELAS



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

10 de 62

263	TAPON MACHO 3"
264	TEE 3"
265	RACOR ACERADO NIPLE 1" X 1"
266	BALINERA CENTRAL
267	JUEGO SINCRONIZADORES
268	PLATO PRESOR
269	EMPAQUETADURA MONO
270	JUÉGO CAUCHOS MONO Y EXTRA
271	PIÑON COPA
272	SELLOS Y TORNILLOS
273	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE
274	RACORES UNIONES
275	ABRAZADERAS INDUSTRIALES 4" Y 5"
276	CARCAZA Y LIGA
277	MACHO Y CAPSULAS
278	EMPAQUETADURA CODO
279	FUSIBLES ELECTRONICO
280	DISYUNTORES
281	APRZ MACHO 1"
282	AFLP CAPSULAS R 1"
283	APR2 UNION 1"
284	BUJES BRONCE FOSFORIZADO
285	TORNILLOS ¼ X ¼
286	BASE BALINERA
287	PLATINAS CARRETE
288	BUJES BRONCE PEQUEÑO
289	TRAMO LAMINA
290	RACOR UNION 1-1/2 X 2-1/2
291	EXOSTO PLANTA ELECTRICA
292	CAPSULA MANGUERA AFCP
293	SENSOR OXIGENO
294	SENSOR ACTIVACIONINYECCION
295	EXPLORADORAS LED5
296	RACOR B-110
297	BOMBA AIRE SECADOR
	VECTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006
	DETALLE
298	OVERHOOL (PISTONES, ANILLOS, CAMISAS, CASQUETES BIELA Y BANCADA, CA5QUETE GUÍA, EMPAQUETADURA SUPERIOR).



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

11 de 62

299	EMPAQUETADURA INFERIOR
300	VÁLVULAS DE ADMISIÓN
301	VÁLVULAS DE ESCAPE
302	JUEGO DE GUÍAS
303	BUJES BIELA
304	BUJES EJE DE LEVA
305	BOMBA DE ACEITE
306	JUEGO DE CAMISILLAS
307	TERMOSTATO
308	SOPORTE MOTOR TRASEROS
309	SOPORTE MOTOR DELANTEROS
310	PÉRA SENSOR DE ACEITE
311	SOLVENTES SILICONAS, LOCTITE, BOXER, SHELLAC, ANTI DESENGRASANTE
312	ASIENTOS CULATA
313	ELIMINADOR DE EMPAQUES
314	LOCTITE
315	FRENO PROPULSOR 2
316	DISCO
317	RECTIFICADORA CIRCUITO BANCADA
318	2,1/2 YOKE TRANSFERENCIA
319	3/8 X 1 TORNILLOS
320	ABRAZADERAS
321	ABRAZADERAS INDUSTRIALES
322	ABRAZADERA MANGUERA TURBO
323	ACOPLE MANGUERA Y UNIÓN
324	ANTISULFATANTES
325	ARANDELAS
326	ARANDELAS 5/8
327	ARANDELAS PRESIÓN
328	BALANCIN INYECTOR
329	BALINERA VOLANTE
330	BALINERA CONICA (1212)
331	BALINERA PLANA (6214)
332	BATERIAS 4D WILLARD EXTREME
333	BOMBA AUXILIAR
334	BOMBA DE AGUA
335	BROCAS 5/16
336	BRONCES BATERÍA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
12 de 62

337	CATALIZADOR
338	CAUCHOS SOPORTES
339	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
340	METROS DE MANGUERA 3/8 BRAZADERAS
341	CHUPAS EN POLIURETANO
342	CODO
343	CODO DE 1/2 NPT
344	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
345	CONOS REFLECTIVOS
346	CORREA REPARTICION
347	CREMALLERAS COMPLETAS
348	CRUCETAS
349	DAMPER CIGÜEÑAL
350	DISCO EMBRAGUE
351	BALINERA CAJA
352	EJE DE LEVAS
353	ELEVADOR CORRIENTE
354	EMPAQUE CULATA
355	EMPAQUES BASE TANQUE
356	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
357	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
358	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
359	ESPARRAGO COMPLETO
360	ESPEJO LATERAL
361	FABRICACIÓN BUJES Y ARANDELAS EN BRONCE PARA EJES
362	FILTRO COMBUSTIBLE
363	GALÓN RESINA
364	GOBERNADOR DE BOTELLA
365	GUAYA RPM MECÁNICO
366	HECHURA BASE PARA SUCCIÓN ASPA
367	HIDRÁULICO COMPLETO
368	HOROMETRO BEETHREE
369	KILO FIBRA MADEJA
370	LÁMPARA RECARGABLE
371	LICUADORAS LASER
372	LIMA
373	LINTERNA DE MANO Y PILA
374	LLAVE BOMBA
375	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
13 de 62

376	LLAVE PARA TUBO
377	LLAVE PARA TUBO 24"
378	MANGUERA 8 POR 1" LARGO
379	MANGUERA AGUA
380	MANGUERA COMPLETA
381	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLÉ
382	MANGUERA PARA HIDRÁULICO Y ACOPLÉS
383	MANGUERA RADIADOR CURVA
384	MANGUERA TURBO 3 1/2 - 3X6
385	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
386	GUASAS 3/8
387	GUASAS 5/8
388	CAPSULAS Y RACORES de 1/4
389	METROS DE CABLES PARA BATERÍA
390	METROS DE MANGUERAS 3/16
391	METROS DE MANGUERA 5/16
392	NEUMÁTICA 1100 X 20
393	NIPLE 1 1/2
394	NIPLE GALVANIZADO
395	NIPLES CODO Y TAPÓN
396	ORING BOMBAS
397	PATIN TENSOR CORREA
398	PINES
399	POLEA
400	PRENSA BALINERA
401	PRENSILLA INYECTOR
402	RACOR 3/8 X 1/2
403	RACHES
404	RACORES NIPLES
405	RACORES RELOJES
406	RADIADOR NUEVO 5 FILAS
407	REDUCTORES DE 1 1/2
408	RELOJES 3000 P S I ENGLISERINA
409	RESORTES
410	RETEN DIRECCIÓN
411	RETENES
412	RETENES BOMBA
413	RETENES YOKE
414	RODILLO PILOTO



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

14 de 62

415	ROLLOS TEFLON
416	SELENOIDES HIDRAULICOS
417	SEPARADOR EMBRAGUE
418	SICAFLEX
419	SILICONA ULTRAGREY
420	SINTESOLDA INSTANTÁNEO
421	SOPORTE BOMBA
422	SOPORTE MOTOR DELANTERO
423	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
424	TAPA DEL TANQUE DEL RADIADOR
425	TAPA
426	TAPA ACEITE MOTOR
427	TAPA COMPRESOR
428	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
429	TAPONES DE CAUCHO
430	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
431	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
432	TORNILLOS 10X40
433	TORNILLO PRISIONERO
434	TORNILLOS
435	TORNILLO DE 1" X ½ CON ARANDELA
436	TORNILLO DE 1" X ½ CON ARANDELA Y GUASA
437	TORNILLOS 1" Y 3" Y BUJE
438	TORNILLO DE ½ X ¼
439	TORNILLO 5/16 CON GUASAS
440	TORNILLO 7/16 X ¼
441	TORNILLO COMPLETO 5/8 X 2
442	TORNILLOS COMPLETOS
443	TORNILLOS COMPLETOS Y LIJAS
444	TORNILLOS CON MASAS
445	TORNILLOS CON TUERCAS 3/8
446	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS
447	TORNILLOS DE CARRIAJE CON TUERCA
448	TORNILLO S/M
449	TORNILLOS VOLANTE
450	TORNILLOS X 1 ½ MILIMETRICO
451	TORNILLO 1 ½ X ½ GUASAS Y ARANDELA
452	TUBO 8"
453	TURCAS 7/16



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

15 de 62

454	UNIÓN Y ACOPLA
455	VÁLVULA SEGURIDAD
456	VARILLA MEDIR ACEITE
457	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
458	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
459	YOKE TRANSFERENCIA
460	PERA DE LA PALANCA DE CAMBIO MARCA FULLER
461	VÁLVULA DE FRENO DE SEGURIDAD
462	CANDADOS RACHERS DEL FRENO
463	CONSTRUCCIÓN DE 2 LEVAS DE LA COMPUERTA TRASERA
464	DOCENA DE TORNILLOS SEGÚN MUESTRA CON DOBLE
465	TUERCA
466	CRUCETAS CARDAN
467	RODAMIENTO COMPLETO
468	ANILLO DE 1 CENTÍMETRO DE ANCHO
469	EMPAQUES EN TEFLON SEGÚN MUESTRA
470	GALÓN REFRIGERANTE
471	EMPAQUETADURA FRENO DE AHOGO
472	MANGUERA R 5
473	FILTRO FRENO DE AHOGO
474	ESPARRAGO 3/4 X 3/2
475	TANQUE AUXILIAR RADIADOR
476	TANQUE SOBREFLUJO
477	RODAJA 7/8
478	FILTRO TRAMPA
479	SENSOR EJE DE LEVAS
480	BOMBILLO HALOGENAO
481	KIT FAN CLUTCH
482	CAMBIO KIT FAN CLUTCH
483	EMPAQUETADURA TRAMPA
484	DIAFRAGMA
485	PLANTA PARTE ELÉCTRICA
486	HECHURA EXOSTO PLANTA AUXILIAR
487	VÁLVULA REGULADORA PRESIÓN
488	LÍNEAS REFLECTIVAS
489	BUJES RELOJ NIVELADOR TANQUE
490	BANDAS ASBESTO
491	TORNILLO INDUSTRIAL
492	ARANDELA INDUSTRIAL



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

16 de 62

493	PARCHE SELLOMACTIC
494	UNIDAD HALOGENA
495	BOMBILLO 158 TABLERO 24 W
496	PITO DE RESERVA 12- 24 W
497	LÁMPARA STOP ROJAS
498	BOMBILLO DIRECCIONAL 12W
499	BOMBILLO LUZ TECHO 10W
500	TUERCA 5/8
501	AFLOJADOR TUERCA TORNILLOS
502	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
503	MANGUERA AIRE ½
504	UNIÓN 5/8 X1/2
505	ABRAZADERA PLANTA LARGA
506	RACOR 13-68 5/8 X ½
507	CONO DE 5/8
508	RELEY 5 PÍNES
509	DISYUNTOR COMBUSTIBLE 5P
510	TORNILLO 5/16 X 2"
511	ACOPLE MANGUERA PRESION
512	SOLDADURA GOLLETE EN ALUMINIO
513	TRABAROSCAS
514	INDUCIDO DE ARRANQUE
515	BUJES
516	KIT EXTERNOS X 6
517	KIT INTERNOS X 6
518	KIT PRESIÓN X6
519	CÁMARA DE SEGURIDAD
520	KIT VÁLVULA PRESIÓN ACEITE
521	EMPAQUE GALERÍA ACEITE
522	ELIMINADOR DE EMPAQUES
523	CAPSULA R2 DE 1"
524	MACHO R2 DE 1"
525	CORREA BX 38
526	MANGUERA HIDRÁULICA MHR5 3/16
527	LLANTA DELANTERA 385-65 RHIN 22.5
528	LLANTA TRASERA 12 RHIN 22.5
529	TAPÓN GALVANIZADO
530	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
531	VALVULADOR FUERZA DE ½



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

17 de 62

S32	EXTENSIÓN DE ½ X 3
S33	EMPAQUE BOMBA ALTA
S34	CORREA 17-50
S35	CORREA 15-365
S36	MANGUERA TUBING
S37	PISTÓN INTENSIFICADOR
S38	TOBERA INYECTOR
S39	CAMISILLAS INYECTOR
S40	JUEGO DE ESCOBILLAS Y BUJES
S41	MANGUERA LONA
S42	INYECTOR
S43	SOPORTES MOTOR TRASEROS
S44	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE TRANSMISION
S45	RACORES EN ACERO
S46	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY AUXILIAR
S47	JUEGO DE BANDAS
S48	CUPLIN
S49	SOPORTE CARDAN
S50	CENTRO DIAGRAMA
S51	CODO DE ALTA PRESIÓN DE AGUA
S52	RETENEDOR TRASERO
S53	ACOPLES Y MANGUERAS R/2 3/8
S54	SELLOS TUBO PRESION ALTA
S55	SWICH CODILLO
S56	TAPA MOTOR
S57	RESISTENCIAS
S58	PORTA FUSIBLES
S59	RELAY VALVULA DE PRESION
S60	SENSOR TEMPERADURA AGUA
S61	SENSOR TEMPERATURA ACEITE MOTOR
S62	TAPON MACHO 3"
S63	TEE 3"
S64	CONECTOR SENSORES
S65	MODULO CONTROL ELECTRONICO
S66	CONECTOR MULTIPAR
S67	CONECTOR MULTIPAR
S68	ARNES SENSORES MOTOR
S69	SENSOR TEMPERATURA
S70	HARNES CONECTOR MODULO



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

18 de 62

571	CABLE BATERIA NEGATIVO
572	CABLE BATERIA AL ARRANQUE MOTOR
573	CABLE BATERIA DOBLE FUSIBLE
574	TAPA TANQUE REFRIGUERANTE
575	RELAY LUCES MEDIAS
576	ABRAZADERAS PALASTICAS MEDIANAS
577	ABRAZADERAS PALASTICAS GRANDES
578	PORTA FUSIBLE
579	CINTA AISLANTE 3MM
580	FUSIBLES 40 AMP
581	MINI FUSIBLES 5 AMP
582	MINI FUSIBLE 25 AMP
583	MANGUERA CORAZA 3/4
584	LIMPIADOR DE CONTACTOS
585	BATERIAS CON TORNILLO
586	KIT FANG CLUTCH MASTER HORTON
587	ANILLOS E INSERTOS
588	CABLE 7 VIAS
589	RACOR UNION 1" - 1/2 X 2" 1/2
590	MANGUERA HIDRAULICA
591	TENSIONADORES CANDADOS
592	INSUMOS PARA LAVAR
593	RACOR VALVULA
594	HORQUILLA
595	MANGUERA ACEITE COMPRESOR
596	LUCES DIRECCIONALES
597	CABLE Y CARCAZA
598	EMPAQUETADURA SECADOR AIRE
599	TAPA VALVULA RELAY
600	EMPAQUETADURA VALVULA RELAY PRIMARIA
601	VALVULA RETORNO TRAILER
602	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
603	PISTON AVANCE
604	PLATINAS REFORMAR BOMPER
605	CAPSULAS MANGUERA
606	UNION 4 ARP 2
607	VALVULA SEGURIDAD FRENO DE AHOGO
608	JUEGO PLUMILLAS 21"
609	MANGUERA RADIADOR CURVA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

19 de 62

610	LAMINA ALFAJOR
611	CANASTILLAS SUBSIONADOR
612	CERRADURA PUERTA TRASERA
613	MANGUERA ALTA PRESION
614	BAMBA AIRE SECADOR
615	RACOR B-110
616	SECADOR AIRE
617	VULCANIZAR LLANTA
	NPR OTE-022 CAMION FURGON MODELO 2010
	DETALLE
618	KIT CLUTCH
619	CAMBIO DE BUJES PRENSA
620	CORREA MOTOR
621	CREMALLERA PUERTA DELANTERA
622	EJE DE LEVAS
623	EMPAQUE ADMISIÓN
624	EMPAQUE CULATA
625	EMPAQUE ESCAPE
626	EMPAQUETADURA MOTOR
627	JUEGO DE ANILLOS
628	JUEGO DE BRAZOS
629	UN JUEGO DE CASQUETES BIELA Y BANCADA
630	JUEGO DE MEDIA LUNAS
631	JUEGO DE PISTONES
632	JUEGO PLUMILLAS
633	JUEGO DE VÁLVULAS CULATA
634	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
635	KIT DE EMBRAGUE
636	MANGUERA Y ABRAZADERAS
637	BANDAS DELANTERAS
638	BANDAS TRASERAS
639	PERA RADIADOR SELENOIDE
640	REGULADOR ALTERNADOR
641	RETENES DELANTEROS
642	RETENES MOTOR EJE
643	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
644	SHELLAC
645	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
646	TAPA RADIADOR



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

20 de 62

647	TERMINALES DIRECCIÓN DER Y IZQ
648	TOPES MUELLES
649	TORNILLO CENTRAL
650	TORNILLO ARRANQUE DEL MOTOR
651	TUERCA FLANCHE
652	LICUADORA LASER
653	STOP TRASERO
654	LÁMPARA LED
655	PERA DE REVERSO
656	BRAZO RETROVISOR
657	PITO
658	SIRENA
659	LIMPIADOR ELECTRICO
660	POSTES BATERIAS
661	BORNES BATERIA
662	AMORTIGUADORES TRASEROS
663	AMORTIGUADORES DELANTEROS
664	BASES AMORTIGUADOR
665	LIMPIADOR FRENOS
666	BUJE MUELLE BRONCE
667	JUEGO PUNTILLAS BANDAS
668	BUJE MUELLE
669	BOTELLA FRENOS AHOGO
670	STOP COMPLETOS LED
671	JUEGO BASES STOP
672	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES
673	TORNILLOS 6MM CON TUERCA
674	CONECTORES 6 CABLES
675	LIQUIDO FRENOS
676	BOMBA EMBRAGUE PPAL
677	BOMBA EMBRAGUE AUXILIAR
678	BUJES TRAPECIO
679	DISCO EMBREGUE
680	PRENSA
681	METRO DE CABLE
682	CHUPAS CILINDROS
683	RETEN RUEDA
684	SILICONA ROJA
685	LLANTAS 215 / 75 - R 17.5

97

66



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

21 de 62

686	NEUMATICOS
687	PROTECTORES
688	CILINDRO PUERTA Y LLAVE
	NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012
	DETALLE
689	AMORTIGUADOR TRASERO
690	AMORTIGUADOR DELANTERO
691	ANILLO EXOSTO
692	ANTI RUIDOS
693	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
694	BALINERA BOMBA
695	BALINERA VOLANTE
696	BATERIA 12 V
697	BOMBA ACEITE
698	BOMBA AGUA
699	BUJE PATÍN
700	BUJES BIMESTRALES
701	BUJES Y CAUCHOS
702	BUJÍA
703	CAMBIO BUJES PRENSA
704	CREMALLERAS
705	EJE LEVAS
706	EMPAQUE ADMISIÓN
707	EMPAQUE CULATA
708	EMPAQUE ESCAPE
709	EMPAQUETADURA MOTOR
710	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
711	FLAUTAS CULATA
712	INSTALACIÓN DE ALTA
713	JUEGO DE ANILLOS
714	JUEGO BRAZOS
715	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
716	JUEGO MEDIA LUNAS
717	JUEGO PISTONES
718	JUEGO PLUMILLAS
719	JUEGO VÁLVULAS CULATA
720	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
721	KIT EMBRAGUE
722	MANGUERAS Y ABRAZADERAS

07

6



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

22 de 62

723	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS
724	PASTILLAS DELANTERAS
725	BANDAS TRASERAS
726	PATIN CORREA
727	PATIN TENSOR
728	PERA RADIADOR SELENOIDE
729	PIÑÓN CICÜEÑAL
730	POLEA SERVO HIDRÁULICO
731	REGULADOR ALTERNADOR
732	RETEN BOMBA
733	RETES DELANTEROS
734	RETES MOTOR EJE
735	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
736	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
737	ROTULAS SUPERIORES
738	SHELLAC
739	TAPA INFERIOR REPARTICION
740	TAPA RADIADOR
741	TENSOR
742	TERMINALES DIRECCION DERECHA E IZQUIERDA
743	TOPES DE TIJERAS
744	TORNILLO CENTRAL
745	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
746	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
747	TUERCAS FLANCHE
748	LLANTA 235 75 R 15
749	NEUMATICO R15
750	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
751	CORREA ALTERNADOR
752	CORREA BOMBA DE AGUA
753	DISCO FRENO DELANTERO
754	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
755	LIBRA GRASA
756	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
757	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO
758	PITO
759	TERMOSTATO
760	CORREA AIRE ACONDICIONADO
761	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

23 de 62

762	VOLANTE MOTOR
763	BOMBILLO HOLOGENO
764	BOMBILLO LED TECHO
765	BOMBILLO LED COCUYOS
766	RODILLOS TRASEROS
767	CAJA ARTICULADA
768	ROTULAS SUPERIORES
769	TORNILLOS COMPLETOS
770	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
771	PINES QUITARUIDOS
772	BUJES TIJERAS SUPERIORES
773	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
774	SELLOS BOCIN DELANTEROS
775	PASADORES TIJERAS
776	BUJES TENSORES DE AVANCE
777	BUJES MUELLES DELANTEROS
778	BUJES AMORTIGUADOR
779	BUJES BARRA ESTABILIZADORA
780	ROTULAS INFERIORES
781	PINES CACHO
782	INSUMOS PARA LAVAR
783	FILTRO GASOLINA
784	TANQUE SUPERIOR RADIADOR
785	EMPAQUE BASE
786	SOPORTES BASE RADIADOR
787	PANAL RADIADOR
788	RADIADOR COMPLETO
789	FAROLAS DELANTERAS
790	FUSIBLES
791	BOMBILLO DIRECCIONAL
792	BOMBILLO LUZ MEDIA
793	FORRO CABRILLA
794	SOPORTE EXOSTO
795	EXOSTE COMPLETO
796	ORING TAPA FLOTADOR
797	BOMBA COMBUSTIBLE
798	FILTRO GASOLINA INTERNO
799	REGULADOR COMBUSTIBLE
800	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

24 de 62

NISSAN OCJ-471 CAMIONETA MODELO 2012	
DETALLE	
801	AMORTIGUADOR TRASERO
802	AMORTIGUADOR DELANTERO
803	ANILLO EXOSTO
804	ANTIRUIDOS
805	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
806	BALINERA BOMBA
807	BALINERA VOLANTE
808	BATERIA 12 V
809	BOMBA ACEITE
810	BOMBA AGUA
811	BUJE PATÍN
812	BUJES BIMESTRALES
813	BUJES Y CAUCHOS
814	BUJÍA
815	CAMBIO BUJES PRENSA
816	CREMALLERAS
817	EJE LEVAS
818	EMPAQUE ADMISIÓN
819	EMPAQUE CULATA
820	EMPAQUE ESCAPE
821	EMPAQUETADURA MOTOR
822	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
823	FLAUTAS CULATA
824	INSTALACIÓN DE ALTA
825	JUEGO DE ANILLOS
826	JUEGO BRAZOS
827	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
828	JUEGO MEDIA LUNAS
829	JUEGO PISTONES
830	JUEGO PLUMILLAS
831	JUEGO VÁLVULAS CULATA
832	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
833	KIT EMBRAGUE
834	MANGUERAS Y ABRAZADERAS
835	MANGUERAS CHISPASS 20 CMS
836	PASTILLAS DELANTERAS
837	BANDAS TRASERAS



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

25 de 62

838	PATÍN CORREA
839	PATÍN TENSOR
840	PERA RADIADOR SELENOIDE
841	PIÑÓN CIGÜEÑAL
842	POLEA SERVO HIDRÁULICO
843	REGULADOR ALTERNADOR
844	RETEN BOMBA
845	RETES DELANTEROS
846	RETES MOTOR EJE
847	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
848	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
849	ROTULAS SUPERIORES
850	SHELLAC
851	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
852	TAPA RADIADOR
853	TENSOR
854	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA
855	TOPES DE TIJERAS
856	TORNILLO CENTRAL
857	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
858	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
859	TUERCAS FLANCHE
860	LLANTA 235 /75 R 15
861	NEUMÁTICA R15
862	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
863	CORREA ALTERNADOR
864	CORREA BOMBA DE AGUA
865	DISCO FRENO DELANTERO
866	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
867	LIBRA GRASA
868	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
869	VOLANTE MOTOR
870	RAMAL SWICHT
871	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL
872	FUSIBLE 30 AMPERIOS ELECTRONICO
873	PORTA ESCOBILLAS
874	COLECTOR ARRANQUE
875	JUEGO DE PLUMILLAS
876	PITOS AGUDOS Y GRAVE



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

26 de 62

877	TERMINALES CON GORRO
878	BUJIAS
879	LIMPIADOR ELECTRONICO
880	FILTRO ACEITE
881	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
882	RODAMIENTO TRASERO COMPLETO
883	TERMOSTATO
884	CORREA AIRE ACONDICIONADO
885	FILTRO GASOLINA
886	TAPAS GRASERAS
887	BUJES MUELLES DELANTEROS
888	BUJES BARRA ESTABILIZADORA
889	PITO REVERSO
890	RETEN BOCIN
891	CAJA ARTICULADA
892	PINES CACHO Y TEMINALES
893	ROTULA INFERIOR
894	BOMBILLOS STOP
895	BOMBILLOS PLACA
896	SERVO DIRECCION
897	BUJES TENSOIRES DE AVANCE
898	TOPES TIJERAS
899	EMPAQUE ESCAPE
900	TERMINAL DIRECCION
901	INSUMAS PARA LAVAR
902	FORRO CABRILLA
903	CORREA OIRECCIÓN HIDRÁULICA
	NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012
	DETALLE
904	AMORTIGUADOR TRASERO
905	AMORTIGUADOR DELANTERO
906	ANILLO EXOSTO
907	ANTI RUIDOS
908	ARRANQUE MOTOR COMPLETO
909	BALINERA BOMBA
910	BALINERA VOLANTE
911	BATERÍA 12 V
912	BOMBA ACEITE
913	BOMBA AGUA



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

27 de 62

914	BUJE PATÍN
915	BUJES BIMESTRALES
916	BUJES Y CAUCHOS
917	BUJÍA
918	CAMBIO BUJES PRENSA
919	CREMALLERAS
920	EJE LEVAS
921	EMPAQUE ADMISIÓN
922	EMPAQUE CULATA
923	EMPAQUE ESCAPE
924	EMPAQUETADURA MOTOR
925	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR
926	FLAUTAS CULATA
927	INSTALACIÓN DE ALTA
928	JUEGO DE ANILLOS
929	JUEGO BRAZOS
930	JUEGO CASQUES BIELA Y BANCADA
931	JUEGO MEDIA LUNAS
932	JUEGO PISTONES
933	JUEGO PLUMILLAS
934	JUEGO VÁLVULAS CULATA
935	JUEGO DE CAUCHOS VÁLVULAS
936	KIT EMBRAGUE
937	MANGUERAS Y ABRAZADERAS
938	MANGUERAS CHISSPASS 20 CMS
939	PASTILLAS DELANTERAS
940	BANDAS TRASERAS
941	PATÍN CORREA
942	PATÍN TENSOR
943	PERA RADIADOR SELENOIDE
944	PIÑON CIGÜEÑAL
945	POLEA SERVO HIDRÁULICO
946	REGULADOR ALTERNADOR
947	RETEN BOMBA
948	RETENES DELANTEROS
949	RETENES MOTOR EJE
950	RODILLOS CUNAS COMPLETAS
951	ROTOR Y EMPAQUETADURA SERVO
952	ROTULAS SUPERIORES



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

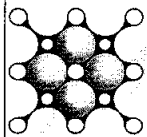
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

28 de 62

953	SHELLAC
954	TAPA INFERIOR REPARTICIÓN
955	TAPA RADIADOR
956	TEN5OR
957	TERMINALES DIRECCIÓN DERECHA E IZQUIERDA
958	TOPES DE TIJERAS
959	TORNILLO CENTRAL
960	TORNILLOS ARRANQUE MOTOR
961	TORNILLOS COMPLETOS Y TERMINAL
962	TUERCAS FLANCHE
963	LLANTA 235/ 75 R 15
964	NEUMATICO R15
965	CAMBIO PASTILLAS DELANTERA
966	CORREA ALTERNADOR
967	CORREA BOMBA DE AGUA
968	DISCO FRENO DELANTERO
969	CUARTO LIQUIDO FRENOS ORIGINAL
970	LIBRA GRASA
971	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPAS
972	RODAMIENTO TRASERO COMLETO
973	PITO
974	TERMOSTATO
975	CORREA AIRE ACONDICIONADO
976	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
977	VOLANTE MOTOR
978	RAMAL SWICHT
979	MOTOR ARRANQUE NISSAN ORIGINAL
980	FUSIBLE 30 AMP ELECTRONICO
981	PORTA ESCOBILLAS
982	COLECTOR ARRANQUE
983	JUEGO PLUMILLAS
984	PITOS AGUDO Y GRAVE
985	TERMINALES CON GORRO
986	BUJIAS
987	LIMPIADOR ELECTRICO
988	FILTRO ACEITE
989	CAJA ARTICULADA
990	CORREAS MOTOR
991	BUJES BARA ESTABILIZADORA



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

29 de 62

992	SELLOS BOCIN DELANTEROS
993	FILTRO GASOLINA
994	TUERCAS S/M
995	PINES CACHO Y TERMINALES
996	BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS
997	BUJES TENSORES DE AVANCE
998	BUJES AMORTIGUADORES
999	BUJES MUELLES TRASEROS
1000	BUJES MUELLES DELANTEROS
1001	INSUMOS PARA LAVAR
1002	ABRAZADERAS
1003	TOPE TIJERAS
1004	HORQUILLA EMBRAGUE
1005	MANGUERA HIDRAULICO
1006	FORRO CABRILLA
1007	CORREA DIRECCIÓN HIDRÁULICA
MITSUBISHI O CJ – 511 CAMIONETA MODELO 2013	
DETALLE	
1008	50 CMS MANGUERA CUARTO
1009	AMORTIGUADORES
1010	BATERÍA 12 V
1011	BOMBA AGUA
1012	BUJES BIMETÁLICOS
1013	BUJES MUELLES DE CAUCHO
1014	BUJÍAS
1015	CENTRALES
1016	CORREA REPARTICIÓN
1017	CRUCETAS
1018	EMPAQUETADURA MOTOR
1019	BOMBA CLUTCH
1020	GUIAS CULATA
1021	HOJA PRINCIPAL Y CENTRAL
1022	HOJA RESORTE TRASERA
1023	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1024	JUEGO RODAMIENTO DELANTERO
1025	JUEGO TERMINALES Y BARRA
1026	KIT DE EMBRAGUE
1027	MUÑECOS BARRA TRASERA
1028	PERA DE ACEITE



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

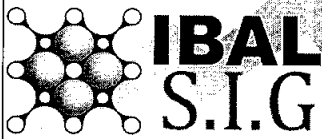
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

30 de 62

1029	REMACHADA BANDAS
1030	SONDEAR RADEADOR
1031	SOPORTE CAJA VELOCIDADES
1032	SOPORTE MOTOR
1033	SENSOR CORREA PATÍN
1034	TORNILLO 6 X 13
1035	TORNILLO TUERCA
1036	SWITCH ELEVA VIDRIOS
1037	CABLEADO DE LUZ
1038	LLANTA 295-75 R 16
1039	VÁLVULA RIN METÁLICA
1040	JUEGO DE EXPLORADORAS
1041	JUEGO DE BOMBILLOS HALOGENOS
1042	JUEGO BOMBILLOS HID
1043	EMPAQUE CULATA
1044	EMPAQUETADURA MOTOR
1045	JUEGO DE ANILLOS
1046	JUEGO CASQUETES BIELA Y BANCADA
1047	JUEGO VALVULAS MOTOR
1048	JUEGO PISTONES
1049	CIGÜÑAL
1050	EJE LEVAS
1051	BOMBA AGUA
1052	BOMBA ACEITE
1053	SERVO DIRECCIONAL
1054	REPARTICION COMPLETA
1055	BOBINA COMPRESOR A/C
1056	RODAMIENTO COMPRESOR A/C
1057	ABRAZADERAS PALASTICAS
1058	RACORES
1059	BOQUILLAS
1060	BATERIA DE 12 VOLTIOS 27-1000
1061	SOPORTE AMORTIGUADORES
1062	PERNO Y TUERCA
1063	CORREA A.A.
1064	BUJES AMORTIGUADORES
1065	CORREA ASCESORIOS
1066	LLANTAS 255-70/R16
SUPER CARRY OTD – 918 CAMIONETA MODELO 2006	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
31 de 62

DETALLE	
1067	BUJÍA
1068	EMPAQUETADURA CARBURADOR
1069	FRENOS EN GENERAL
1070	INSTALACIÓN ALTA
1071	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS
1072	KIT EMBRAGUE
1073	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS
1074	CHAPA PUERTA TRASERA
1075	PITO 12 W
1076	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCIÓN
1077	CARBURADOR
1078	BALINERA RODAMIENTO
1079	LIMPIADOR ELECTRONICO
1080	RINES R-13
1081	CILINDRO FRENO
1082	BOMBA FRENO
1083	AMORTIGUADOR
1084	VALVULAS
1085	LLANATAS 175-70-R-13
1086	TEMPLETE
1087	TUERCAS Y ARANDELAS
1088	BUJES TIJERAS
1089	BOMBA COMBUSTIBLE COMPLETA
1090	BOTELLA CARDAN
1091	EXOSTO
CANTER OTD - 955 CAMION MODELO 2000	
DETALLE	
1092	ARANDELAS
1093	BATERÍA 12 V
1094	BUJES BIMETÁLICOS MUELLES Y TUERCAS
1095	CHUPAS
1096	CHUPAS FRENOS
1097	CORREA ALTERNADOR
1098	CORREA VENTILADOR
1099	DISCO EMBRAGUE
1100	EMPAQUE EXOSTO
1101	JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN
1102	PASADORES MUELLES



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

32 de 62

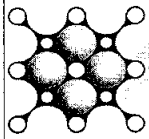
1103	RETEN RUEDA TRASERA
1104	RETENES
1105	RODAMIENTO COMPLETO TRASERO
1106	RODAMIENTO DELANTERO
1107	SONDEADA RADIADOR
1108	TAPA RADIADOR
1109	TOPES MUELLES
1110	TORNILLO CARROCERÍA
1111	TORNILLO ¼
1112	TORNILLOS Y TUERCAS
1113	PITO
1114	ESPARRAGO COMPLETO BOSIN TRASERO
1115	JUEGO DE BANDAS TRASERAS
1116	RETENEDOR TAPA TRASERA CAJA
1117	CABLE NO. 14 METRO
1118	FUSIBLES Y BOMBILLOS VARIOS
1119	METRO DE CABLE
1120	CHUPAS CILINDRO
1121	SILICONA ROJA
1122	LIQUIDO DE FRENOS
1123	LLANTAS TRASERAS 750 X 16
1124	LLANTAS DELANTERAS DIRECCIONAL 750 X 16
1125	NEUMATICOS
1126	PROTECTORES
1127	STOPS COMPLETOS LED
1128	JUEGO DE BASES STOP
1129	JUEGO ELEMENTOS INYECTORES
1130	TORNILLOS 6MM CON TUERCA
1131	CONECTORES 6 CABLES
1132	BOMBA EMBRAGUE PRINCIPAL
1133	BOMBA EMBREGUE AUXILIAR
1134	PRENSA
1135	KIT EMBRAGUE
1136	LIMPIADOR ELECTRONICO
1137	POSTES BATERIAS
1138	BORNE MATERIA
1139	AMORTIGUADORES TRASEROS
1140	AMORTIGUADORES DELANTEROS
1141	BASES AMORTIGUADOR



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
33 de 62

1142	INSUMOS LAVAR
1143	BUJES MUELLES BRONCE
1144	JUEGO PUNTILLAS BANDAS
1145	BOTELLA FRENO AHOGO
1146	EMPAQUE MULTIPLE
	CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010
	DETALLE
1147	RODAMIENTO SISTEMA TRACCION IZQ. Y DER
1148	RODAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO
1149	MANGUERA R 2 ¼
1150	CAPSULAS R 2 DE ¼
1151	CODO HEMBRA JIC 9/16 * 6/4
1152	HEMBRA JIC 9/16 * 1/4
1153	ACOPLADA MANGUERA
1154	AFCP CAPSULAS R 2 1
1155	EMPAQUETADURA DE ACERVOS
1156	BATERIA
1157	DIENTES VALDE
1158	TORNILLO
1159	MANGUERA DE 8 X 1 DE LARGO
1160	CILINDRO
1161	METALIZAR EJES GIRO
1162	PASADOR DE 1
1163	PASADOR DE 1 3/8
1164	PASADOR DE 1 ¼
1165	RECTIFICADORA ALOJAMIENTOS
1166	ARANDELAS AJUSTES
1167	GRASERAS
1168	EMPAQUETADURA CENTRAL
1169	PINES DE 1 ¼
1170	PINES DE 1
1171	PINES DE 1 3/8
1172	ORING MANGUERA
1173	PULIDA EMBOLOS PATAS ESTABILIZADORA
1174	EMPAQUETADURA Z-300 41-52
1175	EMPAQUETADURA Z-300 50-60
1176	EMPAQUETADURA Z-300 45-54
1177	EMPAQUETADURA X 200 59-69
1178	EMPAQUETADURA X 200 42-48



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

34 de 62

1179	EMPAQUETADURA X 20030-36
1180	EMPAQUETADURA X 200 32-38
1181	EMPAQUETADURA X 100 16-19
1182	EMPAQUETADURA X 100 13-18
1183	ACOPLE RÁPIDO SELLO
1184	LLANTAS 12 X16.5
1185	FILTRO ACPM
1186	FILTRO ACPM ELEMENTO ACPM
1187	FILTRO HIDRAULICO
1188	FILTRO ACEITE
1189	FILTRO AIRE PRIMARIO
1190	FILTRO AIRE SECUNDARIO
1191	FRASCO BOXER
1192	BOLSA STOPA PARA LIMPIAR
1193	ADITIVO LIMPIA CONTACTOS ELECTRONICO
1194	CUCHILLA
1195	TORNILLOS
1196	TUERCAS
1197	FILTRO TRAMPA
1198	ACOPLE RAPIDO ¾
1199	ADAPTADOR 7/8
1200	ARANDELA AJUSTE
1201	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA
1202	RODILLOS CANASTA
1203	RACORES ADAPTADOR
1204	INYECTOR MANUAL PEQUEÑO
1205	GRASA 3W
	COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000
	DETALLE
1206	INSTALACION RELOJ
1207	HOROMETRO
1208	JUEGO DE ESCOBILLAS
1209	BALINERA
1210	BORNE DE BATERIA
1211	CORREA BX
1212	CAPSULA
1213	MACHO
1214	LLANTAS 235/75 RHIN 15
1215	MANGUERA X METRO ¾ ALTA PRESION



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
35 de 62

1216	BATERÍA
1217	NEUMÁTICO
1218	PUNTA HEXAGONAL
1219	PALA CORTA ASFALTO
1220	PASADOR COMPLETO
1221	SWITCH IGNICION
1222	SINTESOLDA 10 MINUTOS
1223	SINTESOLDA INSTANTANEO
1224	TERMINALES 3/16 - 094
1225	ABRAZADERAS PLASTICAS
1226	CONECTOR SWITCH
1227	FUSIBLES
1228	POSTE BATERIA
1229	BENDIX ARRANQUE
1230	BALINERA 629 ZRZ
1231	AUTOMATICO ARRANQUE
1232	PORTA ESCOBILLAS
1233	INDUCIDO ARRANQUE
1234	COLECTOR ARRANQUE
1235	RADIADOR
1236	JUEGO BOBINAS DE CAMPO
1237	CARCAZA ARRANQUE
1238	BORNES TIPO CARRETERA
	GUADAÑAS 3 UNIDADES
	DETALLE
1239	JUEGO DE CUCHILLAS
1240	JUEGO DE RODAMIENTO
1241	JUEGO DE BUJES
	VACCON TLB 013 CAMION MODELO 1993
	DETALLE
1242	2 2/2 YOKE TRANSFERENCIA
1243	3/8 X 1 TORNILLO
1244	ABRAZADERAS
1245	ABRAZADERAS INDUSTRIALES
1246	ACOPLE MANGUERA Y UNION
1247	ANTISULFATANTES
1248	ARANDELAS
1249	ARANDELAS DE 5/8



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

36 de 62

1250	ARANDELAS DE PRESION
1251	BALANCIN INYECTOR
1252	BALINERA VOLANTE
1253	BALINERA CONICA (1212)
1254	BALINERA PLANA (6214)
1255	BATERIA 4 D WILLARD EXTREME
1256	BOMBA AUXILIAR
1257	BOMBA DE AGUA
1258	BROCAS 5/16
1259	CAUCHOS SOPORTES
1260	CAUCHOS SOPORTES RADIADOR
1261	CHUPAS EN POLIURETANO
1262	CODO
1263	CODO DE 1/2 NPT
1264	CODOS INSERTOS COPAS Y ANILLOS
1265	CONOS REFLECTIVOS
1266	CORREA REPARTICION
1267	CREMALLERA COMPLETAS
1268	CRUCETAS
1269	DAMPER CIGÜEÑAL
1270	DISCO EMBRAGUE
1271	DISCO FRENO BALINERA
1272	EJE DE LEVAS
1273	ELEVADOR DE CORRIENTE
1274	EMPAQUE CULATA
1275	EMPAQUE BASES TANQUE
1276	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRÁULICA
1277	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
1278	EMPAQUETADURA TOMA FUERZA
1279	ESPARRAGOS COMPLETOS
1280	ESPEJO LATERAL
1281	EXTRACCIÓN TORNILLO
1282	FABRICACIÓN BUJES ARANDELAS EN BRONCES PARA EJES
1283	GALÓN RESINA
1284	GOBERNADOR DE BOTELLA
1285	GUAYA RPM MECÁNICO
1286	HECHURA BASE PARA SUCCIÓN ASPA
1287	HIDRÁULICO COMPLETO
1288	HOROMETRO BEETHREE147915



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

37 de 62

1289	KILO FIBRA MADEJA
1290	LÁMPARA RECARGABLE
1291	LICUADORA LASER
1292	LIMA
1293	LINTERNA DE MANO Y PILA
1294	LLAVE BOMBA
1295	LLAVE DE PASO 1 1/2 BRONCE
1296	LLAVE PARA TUBO
1297	LLAVE PARA TUBO 24"
1298	MANGUERA 8 POR 1" DE LARGO
1299	MANGUERA ACOPLADA DE 2" X 50 CMS
1300	MANGUERA AGUA
1301	MANGUERA COMPLETA
1302	MANGUERA PARA AIRE CON ACOPLA
1303	MANGUERA PARA HIDRÁULICOS CON ACOPLA
1304	MANGUERA RADIADOR CURVA
1305	MANGUERA TURBO 3 1/2 3X6
1306	MANGUERA SEGÚN MUESTRA Y ABRAZADERAS
1307	METROS DE CABLE PARA BATERÍA
1308	NEUMÁTICA 1100 X 20
1309	NIPLE 1 1/2
1310	ORING BOMBAS
1311	PATIN TENSOR CORREA
1312	PINES
1313	POLEA
1314	PRENSA BALINERA
1315	PRENSILLA INYECTOR
1316	RACHES
1317	RACORES NIPLES
1318	RACORES RELOJES
1319	RADIADOR NUEVO CINCO FILAS
1320	REDUCTORES DE 1 1/2
1321	RELOJES DE 3000PSI EN GLICERINA
1322	RETEN DIRECCIÓN
1323	RETENES
1324	RETENES BOMBA
1325	RETENES YOKE
1326	RODILLO PILOTO
1327	ROLLOS TEFLON



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

38 de 62

1328	SELENOIDES HIDRÁULICOS
1329	SEPARADOR EMBRAGUE
1330	SICAFLEX
1331	SILICONA ULTRAGREY
1332	SOPORTE BOMBA
1333	SOPORTE MOTOR DELANTERO
1334	SOPORTE CAJA OE VELOCIDADES
1335	TANQUES EN CABLE Y TAPA RADIADOR
1336	TAPA
1337	TAPA ACEITE MOTOR
1338	TAPA COMPRESOR
1339	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE
1340	TERMINALES CONTROL CAMBIOS
1341	TORNILLOS CON TUERCAS 5/16
1342	TORNILLOS CORTOS CON ARANDELAS
1343	TORNILLOS CON GUASAS
1344	TORNILLOS DE 10X40
1345	TORNILLO DE 1" Y 3" Y BUJE
1346	REMACHADA OE BANDAS DEL Y TRAS
1347	CONSTRUCCIÓN DE DOS LEVAS DE LA COMPUERTA TRAS
1348	RODAMIENTO COMPLETO
1349	RETENES DELANTEROS
1350	RETENES TRASEROS
1351	VELOCÍMETRO ELECTRÓNICO
1352	YOKE CAJA VELOCIDADES GRAPA
1353	VÁLVULA OE FRENO OE SEGURIDAD
1354	PLANTAS ELÉCTRICA BOCATOMAS
1355	BATERIA

SERVICIOS / MANTENIMIENTOS

VACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009

1	OESMONTE Y REPARACIÓN OEL MOTOR
2	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
3	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
4	REPARACIÓN RELOJ RPM
5	REPARACIÓN RPM MECÁNICO
6	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
7	RECONSTRUCCIÓN DEL PIÑÓN PRINCIPAL
8	RECONSTRUCCIÓN EJE CÓRREDIZO



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

39 de 62

9	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARÍN
10	MANTENIMIENTO DEL AA
11	SCANER MOTOR
12	MANTENIMIENTO SISTEMA FRENO DE AHOGO
13	MANTENIMIENTO CULATA COMPRESOR
14	MANTENIMIENTO LÍNEA COMBUSTIBLE
15	MANTENIMIENTO EJE
16	MONTAJE LLANTA
17	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
19	MANTENIMIENTO TRAMPA SECADORA
20	REVISIÓN COMPRESOR AIRE
21	MANTENIMIENTO RACOR FUSIÓN AGUA
22	MANTENIMIENTO DE FRENOS EN GRAL
23	AJUSTE COJINES
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
25	MANTENIMIENTO EMP. BOMBA DE FRENOS
26	MANTENIMIENTO ELECTRICO
27	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
28	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO
29	RECONSTRUCCION EJE
30	LAVADO DE TANQUES
31	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
32	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD
33	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUES
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
37	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA
39	INSTALACIÓN HOROMETRO
40	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
41	ALINEACION Y BALANCEO
42	VULCANIZAR LLANTAS
	FACTOR OTD 919 CAMION MODELO 2006
43	DESMONTE Y REPARACIÓN DEL MOTOR
44	ARREGLO TANQUE DE AGUA
45	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
46	EXTRACION TORNILLO



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

40 de 62

47	INSTALACION HOROMETRO
48	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
49	REPARACIÓN BOMBA INYECCIÓN GENERAL
50	REPARACIÓN RELOJ RPM
51	REPARACIÓN RPM MECANICO
52	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
53	RECONSTRUCCIÓN EJE CORREDIZO
54	RECONSTRUCCIÓN TAPA Y COLLARIN
55	MANTENIMIENTO DEL AA
56	MANTENIMIENTO FRENOS DE AHOGO
57	MANTENIMIENTO CULATO COMPRESOR
58	MANTENIMIENTO LINEA COMBUSTIBLE
59	MANTENIMIENTO EJE
60	MONTAJE LLANTAS
61	MANTENIMIENTO DEFENSA TRASERA
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
63	MANTENIMIENJTO TRANPA SECADORA
64	REVISION COMPRESOR AIRE
65	MANTENIMIENTO RACOR FUSIÓN AGUA
66	MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIAFRAGMA
68	ARREGLO CHASIS
69	MANTENIMIENTO EMPAQUE BOMBA DE FRENO
70	MANTENIMIENTO ELECTRICO
71	MANTENIMIENTO BOMBA ALTA COMBUSTIBLE
72	ARREGLO RHIN 22.5 EN HIERRO
73	MANTENIMIENTO SENSOR VALVULA RODER CONO EJE 5/8
74	RECONSTRUCCION EJE
75	MANTENIMIENTO REPARACION INYECTORES
76	MANTENIMIENTO CAMARA DE SEGURIDAD
77	ALINEACION Y BALANCEO
78	MANTENIMIENTO BOMBA RODER Y CHEQUE
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMISILLAS
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TERMOSTATO
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE VELOCIDADES
82	MANTENIMIENTO VALVULA RELAY
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CODO DE ALTA PRESION
84	AJUSTE COJINES
85	LAVA DE TANQUES



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

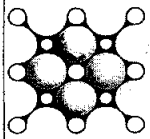
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

41 de 62

86	VULCANIZAR LLANTA
	NPR OTE-022 CAMIÓN FURGON MODELO 2010
87	SERVICIO RECTIFICADA MOTOR
88	SERVICIO RECTIFICAR CULATA
89	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
90	MONTAJE DE LLANTA
91	REPARACIÓN CONTROL LUCES ALTAS E INSTAL. TRASERA
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
93	ALINEACIÓN Y BALANCEO
94	MANTENIMIENTO FRENOS EN GRAL
95	DESPINCHE DE LLANTAS
	NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012
96	ALINEACIÓN Y BALANCEO
97	SERVICIO RECTIFICADORA
98	MONTAJE DE LLANTAS
99	MANTENIMIENTO ARRANQUE
100	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
101	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
103	MANTENIMIENTO DE FRENOS
104	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
105	MANTENIMIENTO ELECTRICO
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBREGUE
107	DESPINCHE DE LLANTA
	NISSAN OCJ-471 CAMIONETA MODELO 2012
108	ALINEACION Y BALANCEO
109	SERVICIO RECTIFICADORA
110	MONTAJE DE LLANTA
111	MANTENIMIENTO ARRANQUE
112	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
113	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
115	MANTENIMIENTO DE FRENOS
116	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
117	MANTENIMIENTO ELECTRICO
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
119	OESPINCEHE LLANTA
	NISSAN OCJ-473 CAMIONETA MODELO 2012
120	ALINEACION Y BALANCEO



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

42 de 62

121	SERVICIO RECTIFICADORA
122	MONTAJE DE LLANTA
123	MANTENIMIENTO ARRANQUE
124	MANTENIMIENTO ALTERNADOR
125	MANTENIMIENTO CAMBIO BOMBA
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
127	MANTENIMIENTO DE FRENOS
128	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA
129	MANTENIMIENTO ELECTRICO
130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO KIT DE EMBRAGUE
131	DESPINCEHE LLANTA
	MITSUBISHI O CJ – 511 CAMIONETA MODELO 2013
132	SONDEAR RADIADOR
133	MANTENIMIENTO ELECTRICO
134	ALINEACION Y BALANCEO
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
136	MONTAJE DE LLANTA
137	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A.A. Y RECARGA
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE FRENOS
139	DESPINCEHE LLANTA
	SUPER CARRY OTD – 918 CAMIONETA MODELO 2006
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
141	ALINEACIÓN Y BALANCEO
142	CAMBIO CONTROL LUCES
143	REVISIÓN ELÉCTRICA
144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
145	DESPINCHE DE LLANTA
	CANTER OTD – 955 CAMION MODELO 2000
146	REMACHAS BANDAS DELANTERAS
147	REMACHAS DE BANDAS TRASERAS
148	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
149	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
150	ALINEACIÓN Y BALANCEO
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FRENOS GRAL
152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAJA DE CAMBIOS
153	DESPINCHE DE LLANTAS
	CARGADOR BO CAT CASE MINICARGADOR 440 MODELO 2010
154	MANTENIMIENTO DE 3 BRAZOS FLEXIBLES



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
43 de 62


155	MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN SOPORTE BRAZOS
156	RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
157	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
158	CALIBRADA DE BOMBA INYECCIÓN HIDRÁULICA AUX
159	CALIBRADA DE BOMBA DE INYECCIÓN HIDRÁULIC
160	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
161	MONTAJE LLANTA
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRAULICO
163	DESPINCHE LLANTAS
	COMPRESOR MARTILLOS MODELO 2000
164	MANTENIMIENTO MOTOR ARRANQUE
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
166	MANTENIMIENTO RADIADOR
167	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO GRAL
168	MANTENIMIENTO MOTOR
169	DESPINCHE DE LLANTAS
	GUADAÑAS 3 UNIDADES
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	VACCON TLB 013 CAMION MODELO 1993
171	ARREGLO TANQUE DE AGUA
172	ARREGLO CHAPAS Y CILINDROS CON LLAVE
173	INSTALACIÓN HOROMETRO
174	RECONSTRUCCIÓN PUNTA EJE BOMBA
175	REPARACIONES BOMBA INYECCIÓN GENERAL
176	REPARACIONES RELOJ RPM
177	REPARACIÓN RPM MECÁNICO
178	REPARACIÓN TANQUES Y PINTURAS
179	RECONSTRUCCIÓN PIÑÓN PRINCIPAL
180	DESPINCHE DE LLANTAS

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

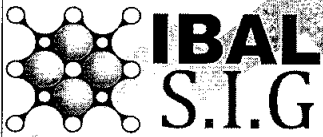
NOTA 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem genera el rechazo de la oferta.

Handwritten mark resembling the number '03' with an arrow pointing upwards.

Handwritten mark resembling the number '4'.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		44 de 62

	<p><i>Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.</i></p> <p><i>Nota 4: El contratista deberá disponer de un taller en el cual se realizará los mantenimientos y suministro de repuestos objeto del presente contrato. En todo caso, el contratista deberá poseer disponibilidad para hacer los mantenimientos conforme a la necesidad del vehículo, por lo que podrá realizar los mismos en las instalaciones del IBAL y deberá disponer un servicio de grúa en caso que el vehículo sufra avería dentro del municipio de Ibagué, y requiera ser trasladado al taller para su mantenimiento.</i></p> <p><i>Nota 5: Los precios ofertados deberán estar acordes con el precio de mercado, y en caso de considerarse artificialmente bajos serán debidamente requeridos por el comité evaluador para exponer las razones en que se fundamentan.</i></p>
Plazo de ejecución del Contrato	SIETE (07) MESES, o hasta agotar el presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	El contrato se podrá ejecutar en las instalaciones donde funciona el taller ofrecido por el contratista, en su oferta; en las instalaciones físicas del IBAL S.A.E.S.P., o en el lugar que se requiera en donde se encuentre el vehículo ubicado en caso de su imposibilidad de movilidad, caso en el cual se deberá hacer uso del servicio de grúa.
Obligaciones del Contratista	<p>El Contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 4) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 5) Entregar en condiciones de funcionamiento los vehículos referenciados en este contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, cuando aplique. 6) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) El contratista deberá acreditar que cuenta con infraestructura física acondicionada como taller de vehículos para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos que cuente con medidas de seguridad, que garanticen que los vehículos allí trasladados no sufran ningún daño, pérdida o avería adicional al que origina la revisión o el mantenimiento. 9) El Contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL los medios necesarios y la logística para el desplazamiento de los vehículos que integran el parque automotor para su reparación cuando este lo amerite. Debiendo garantizar de forma permanente el servicio de grúa 24 horas del día 7 días de la semana, para el desplazamiento de los vehículos hasta el respectivo taller para su reparación.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

45 de 62

servicio de grúa 24 horas del día 7 días de la semana, para el desplazamiento de los vehículos hasta el respectivo taller para su reparación.

10) El contratista deberá disponer de personal capacitado para atender los mantenimientos preventivos, correctivos e instalación de repuestos de los diferentes equipos; ya que es de su exclusiva responsabilidad la entrega de los mismos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Este personal será dependiente exclusivamente del contratista y el Ibal no responderá laboralmente por requerimientos del personal del contratista, pues no posee vinculación alguna con éste.

11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales al día y en los plazos establecidos (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

12) El contratista se compromete a entregar informe detallado de los mantenimientos realizados a cada vehículo, con registro fotográfico; verificando y certificando expresamente cuales son las piezas que se cambian las cuales deberán siempre tener la condición de nuevas, incluyendo la certificación de recibo a satisfacción expedida por el conductor asignado al respectivo vehículo que fue objeto de la reparación y/o mantenimiento. Este documento es requisito obligatorio en la presentación de los informes mensuales de actividades desarrolladas para el trámite de su cuenta de cobro. Esta información se agregará por el funcionario responsable a las hojas de vida de los vehículos que se intervengan.

13) El contratista se compromete a garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos tanto de la parte eléctrica y mecánica que efectúe a los vehículos de la entidad y en caso de no permitir la funcionalidad del mismo, adoptar los correctivos necesarios.

14) El servicio a contratar se prestará en las instalaciones físicas donde funciona el taller del contratista, en las instalaciones físicas del IBAL S.A. E.S.P. y/o en el lugar en donde se encuentre el vehículo que se requiera revisar y que no sea posible trasladar a ninguna de las instalaciones enunciadas con antelación; caso en el cual se dará uso a las grúas disponibles del contratista. Si es el caso el contratista designara el personal calificado que atenderá la solicitud de atención con grúa de los vehículos. En ningún caso habrá recargo en los costos de reparación.


15) El servicio objeto contratado, deberá ser prestado dentro de las 24 horas siguientes al respectivo requerimiento, es decir, el servicio no deberá permanecer en espera por un tiempo mayor al antes indicado. De no acatarse este compromiso, se incurre por el contratista en incumplimiento del contrato. De requerirse un suministro de repuestos que demanden una espera prudencial para su adquisición, este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días calendario, ya que es obligación del contratista contar con la disponibilidad y la inmediatez en la solución de la falla que presente el automotor.

16) Efectuar la disposición final de residuos de acuerdo a la ley ambiental.


17) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015.

18) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

19) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio,

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		46 de 62

	<p>realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa.</p> <p>20) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.</p> <p>21) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>22) El contratista se compromete para efecto de facturación y revisión de los suministros y servicios prestados a utilizar el código interno establecido en el cuadro de las características técnicas.</p> <p>23) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p>
Obligaciones del IBAL.	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4). Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 6) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 7) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 9) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA 10) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 11) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones. 12) El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		47 de 62

Capítulo III: Descripción Jurídica							
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” Título II Estructura del proceso de Contratación Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.						
Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: “... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos”						
Supervisión	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del Funcionario:</td> <td style="text-align: center;">WILINTON JARAMILLO HERRERA</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td style="text-align: center;">Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td style="text-align: center;">Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales</td> </tr> </table>	Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA						
Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales						
Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales						
Capítulo IV: Descripción Financiera							
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.							
Presupuesto Oficial	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) MCTE. INCLUIDO IVA. Y se consumirá según las necesidades mensuales que se presenten hasta agotar el 100% del rubro presupuestal.						
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El valor estimado para delantar este proceso fue establecido tomando como referente el monto histórico presentado en años anteriores en la misma entidad; que refleja el consumo que ha tenido la entidad para este tipo de contratos.</p> <p>Los valores unitarios y como estudio de mercado se soporta con las cotizaciones enviadas a la oficina de Ambiente Físico por los proveedores MAUTO VEHUCULOS, DYPAL S.A.S. Y TOKIO CAMPEROS S.G, con las cuales la dependencia responsable realizó el estudio de mercado con el cual se sustenta el monto estimado del presente proceso selectivo, el cual se publicará con los pliegos de condiciones.</p>						
Forma de Pago y Requisitos	<p>El pago se realizará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe de las actividades mensuales que se hayan atendido junto con el registro fotográfico que lo acredite, hoja de vida de los vehículos, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta parcial.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>						
Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas							



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

48 de 62

Justificación de los factores de selección

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO 150
ECONOMICO	100 PUNTOS
ASPECTO CALIDAD	50 PUNTOS

NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** “Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Por ser un proceso público conforme al trámite para contratar cuantías superiores a 100 SMLMV, Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROponentes

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

Acreditar que cuenta con establecimiento abierto al público en la ciudad de Ibagué, que se verificará en el certificado de cámara de comercio aportado por el proponente.

Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

49 de 62

suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

REQUERIMIENTOS COMITÉ EVALUADOR El comité evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

Requisitos Documentales

1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Carta de conformación de consorcio o Unión temporal.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

50 de 62

o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

3.- propuesta económica y técnica

El proponente deberá aportar Propuesta económica y técnica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin.

NOTA 1: El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.

***NOTA 2:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.*

***Nota 3:** Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de condiciones. En caso de que se supere un ítem dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.*

Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

4.- Certificado de Cámara de comercio



El proponente deberá aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES; No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de que el objeto social no sea acorde a lo solicitado se inhabilita la oferta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá aportar el certificado conforme a su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5.- Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6- Cedula de ciudadanía

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y en caso de consorcio y unión temporal fotocopia de la cedula de todos los integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.



En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente

Para el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar esta información conforme a su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8.- Clasificación del RUT

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en la actividad anteriormente establecida.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.-

El proponente como persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La expedición de este certificado no podrá superar los treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.



11.- Certificado de antecedentes judiciales.

Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

12.- Registro Único de Proponentes

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017; el cual deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones (es de carácter obligatorio estar inscrito en la 78181500):

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25171700	Sistema de frenado y componentes
25171900	Ruedas y Acabados
25172000	Componentes y sistema de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículos
25172400	Depósitos y sistemas de combustible
25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25174400	Sistemas del interior del vehículo
25174900	Aisladores y Amortiguadores de vibración de vehículos
25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos
25174200	Sistema de Dirección
25174000	Sistema de refrigerar de motores

Nota: Es de carácter obligatorio que una de clasificaciones en que se encuentre el proponente sea la 78181500 (Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos).

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente,

persona natural o persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

54 de 62

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

14.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberán aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

15.- Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

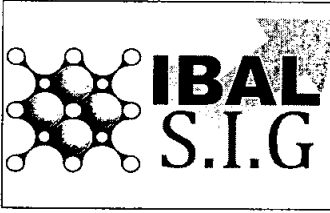
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

16.- Presentar Certificación suscrita por la persona Natural y/o representante legal si es persona Jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

17.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		55 de 62

	<p>En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>
<p>Documento de contenido técnico</p>	<p align="center">FACTOR HABILITADOR. Condición obligatoria.</p> <p>El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:</p> <p>1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA:</p> <p>El proveedor deberá acreditar que cuenta con mínimo un establecimiento comercial abierto al público, debidamente acondicionado en el cual prestará el servicio de mantenimiento a los vehículos propiedad del IBAL S.A. E.S.P. Con capacidad suficiente para atender más de 10 automotores, contando con los normales del ejercicio de su actividad comercial y los que se requieran de la entidad convocante.</p> <p>Para acreditar este ítem, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil de cámara de comercio en el que se evidencie que el establecimiento se encuentra debidamente inscrito y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta sobre la ubicación del taller, el cual debe ser en la ciudad de Ibagué. Un reporte de mínimo diez (10) imágenes donde muestre las condiciones físicas del establecimiento, su ubicación, su organización interna, la disponibilidad de espacio, la disponibilidad de equipos. Certificación en el que describa que el taller ofertado tiene capacidad mínima para atender 10 vehículos automotores, describa la cantidad de personal que posee para la atención del servicio, los equipos que posee en el taller, organización interna y demás ítems que posea el taller ofertado. <p>Es condición habilitadora de la oferta.</p> <p>2. PERSONAL OPERATIVO:</p> <p>El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades del mantenimiento de los vehículos. Para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo cuatro (4) técnicos: uno en mecánica automotriz, dos técnicos en motores, un técnico en electricidad, cada uno con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años.</p> <p>La forma de acreditarlo será:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aportando la hoja de vida en el formato único de la Función Pública, del respectivo personal debidamente soportada con la copia de los títulos obtenidos en sus estudios de bachillerato y tecnología.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		56 de 62

	<p>b. La experiencia se acreditará considerando la fecha en que obtuvo el título de técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz.</p> <p>c. La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato laboral independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito.</p> <p>Es condición habilitadora de la oferta.</p> <p>3. CARRO TALLER:</p> <p>El oferente deberá garantizar el servicio de carro taller durante las 24 horas del día sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P., con cobertura a nivel municipal, el cual deberá ser en el menor tiempo posible de acuerdo a la distancia y sin afectación al servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Se debe acreditar con el aporte de una certificación escrita por el oferente y allegando fotocopia de la licencia de tránsito. Vehículo que deberá estar a nombre del proponente en los documentos de propiedad.</p> <p>Es condición habilitadora de la oferta.</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>Se verificará los siguientes índices financieros para determinar la capacidad financiera del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.</p> <p>De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos</p> <p>Razón financiera condición mínima.</p> <p>I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.</p> <p>I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x 100</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.</p> <p>C.T Capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE</p>

Handwritten mark

Handwritten mark



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

57 de 62

	<p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>
Capacidad Organización	<p>Se verificará los siguientes índices para determinar la capacidad organizacional del proponente, que será verificado en el RUP de la cámara de comercio que aporta el oferente.</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 0,10$ RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : $\geq 0,10$</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.</p>
Experiencia (General y Específica)	<p style="text-align: center;">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p style="text-align: center;">1. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente en dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Para el deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, Dirección Teléfono, Nit, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura.</p> <p>ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.</p> <p>NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.</p> <p>NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.</p> <p>NOTA 3: Para calcular la experiencia General y Específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">VFC/SMMLV</p> <p>VFC= Valor final del contrato</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

58 de 62

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00

NOTA 4: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Ponderación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

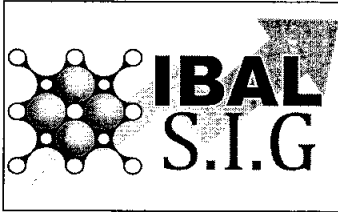
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada producto o servicio requerido, conforme al anexo establecido para ello.

Factores de Escogencia y Calificación


NOTA 1: *El oferente al momento de confeccionar su propuesta económica, debe tener en consideración el valor de la mano de obra que implique el mantenimiento, arreglo, cambio, monte, desmonte, instalación, lavada, lubricación y/o cualquier actividad que se requiera para obtener la funcionalidad del repuesto en el respectivo vehículo y/o bien propiedad de la convocante. Se entenderá el valor de la oferta económica como todo incluido.*

NOTA 2: *La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.*


Nota 3: *Los precios unitarios de la oferta económica no podrá superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con el pliego de*

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		59 de 62

	<p>Nota 4: Debe discriminar el IVA de manera individual por producto; y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>Nota 5: Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades de la empresa y de cada vehículo, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en EXCEL (CD), NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p style="text-align: center;">2. ASPECTO CALIDAD 50 PUNTOS</p> <p style="text-align: center;">A. CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GAS 25 PUNTOS.</p> <p>Al proponente que ofrezca la expedición de la mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica y de gas, sin ningún costo para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Según la cantidad de vehículos del parque automotor de la empresa, se le asignarán 25 puntos. A los demás se asignara el puntaje de manera descendente restándole 5 puntos.</p> <p style="text-align: center;">B. OFRECIMIENTO DE LAVADO BASICO 25 PUNTOS.</p> <p>Al proponente que por escrito certifique el ofrecimiento sin costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, del servicio de lavado básico cada vez que se requiera, para los vehículos propiedad de la empresa durante la ejecución del contrato, tendrá 25 puntos. Quien no lo ofrezca tendrá 0 puntos.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con algún requisito exigido como habilitante en el pliego de condiciones.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		60 de 62

	<p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	<p>Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:</p> <p>a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</p> <p>b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>c.- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.</p> <p>d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p>e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas</p>


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		61 de 62

	<p>ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	--


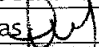
Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los servicios y suministros prestados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma contratista. Igualmente deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio ofertado en la propuesta, por lo que incrementos de impuestos, dólar y demás será asumido por el contratista.</p>
---	--


Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. • Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
-------------------------------	--

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		62 de 62

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas 

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

V^BElaboró: Jennifer Casallas 

V^BRevisó Contenido Legal del Análisis: Sandra Magaña Lesa Siqueira - Asesora Externa

V^BAprobó Contenido Legal del Análisis: María Victoria Bobadilla - Secretaria General (E) 

